



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-042126

Cajamarca, 18 de junio de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D223-2025-GR.CAJ/GR

VISTO:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 04:51 p. m.

El Proveído N° D1973-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D303-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto supremo N° 116-2025-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GRC/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral 001-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria.

Que, con Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Que, según documentos del Vistos mediante el Decreto Supremo N° 116-2025-EF, el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1'458,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), para financiar el fortalecimiento de la vigilancia entomológica y el control vectorial; de la promoción de prácticas saludables, del desarrollo de actividades preventivas y promocionales; y, de las acciones comunicacionales del Plan de prevención y control del dengue para el año 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 059-2025/MINSA.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR UN TRANSFERENCIA DE PARTIDA en mérito al Decreto Supremo N° 116-2025-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1'458,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), para financiar el fortalecimiento de la vigilancia entomológica y el control vectorial; de la promoción de prácticas saludables, del desarrollo de actividades preventivas y promocionales; y, de las acciones comunicacionales del Plan de prevención y control del dengue para el año 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 059-2025/MINSA, según anexos adjuntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por
PORTAL VASQUEZ Rocio
Elizabeth FAU 20453744168
hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/06/2025 02:38 p. m.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 hard
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/06/2025 02:22 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yunior FAU
20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/06/2025 10:30 a. m.



Firmado digitalmente por
LLOVERA FERNANDEZ Pedro
Armando FAU 20453744168
soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18/06/2025 09:28 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: LCAPPC



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D223 - 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA :400-785 SALUD CAJAMARCA

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0017	3043977	5000087	20	043	0095	2	3	16,000.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	16,500.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	336,000.00
TOTAL								368,500.00

UNIDAD EJECUTORA :403-788 SALUD JAEN

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0017	3043977	5000087	20	043	0095	2	3	16,000.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	33,000.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	672,000.00
TOTAL								721,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 -1654 SALUD SAN IGNACIO

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0017	3043977	5000087	20	043	0095	2	3	16,000.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	16,500.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	336,000.00
TOTAL								368,500.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA 1,458,000.00

